



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de febrero de 2017.

RES. PRESIDENCIA N° 155 /2017

VISTO:

La actuación CM N° 2286/2017, La Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Romina Soledad Castro, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 20 de febrero y hasta el día 21 de marzo de 2017 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 21 de octubre de 2016 y hasta el día 17 de febrero de 2017 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad, teniendo presente la Res. CM N° 126/16.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Romina Soledad Castro, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a partir del día 20 de febrero y hasta el día 21 de marzo de 2017 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Romina Soledad Castro y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 155 /2017

Dr. ENZO JOSÉ FAGGIANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires